

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 1.075 /

RETIRO, 11 de Abril del 2011.

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 355 del 04 de febrero del 2010, que resolvió aplicar sobre las asignaciones de carácter permanente, el calculo de las remuneraciones de los funcionarios municipales, en virtud del decreto Ley N°3.501 de 1980.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ADECUASE**, el Decreto Exento N°355 del 04 de Febrero de 2010, obviándose la asignación de Dirección superior inherente al Alcalde.

CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

COMUNÍQUESE y

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- SECPLAN
- 3.- Depto. Adm. y Finanzas
- 4.- Encargada Control Interno
- 5.- Archivo SECMUN. /